



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veinticinco (25) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2019-01257

De conformidad con el artículo 466 del C. G. del P., **tómese nota del embargo de remanentes** comunicado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio, al cual se le dará trámite en su momento procesal oportuno, **Ofíciense**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 54
Fijado hoy veintiséis de agosto de dos mil veinte a la hora de las
8:00AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf